

Para pronunciamiento del COE cantonal
Jorge Bailón



Ofc. Nro. 004-2020-APASP-SL
San Lucas, septiembre 14 del 2020
ASUNTO: Pronunciamiento COE-C

Sr. Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LOJA

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Asociación de Productores Agropecuarios "Semillas del Progreso" administradores de la Feria Comercial Ganadera de la parroquia San Lucas, deseándole el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones en bien de nuestro pueblo.

El pueblo de San Lucas nos ha encargado la re-apertura de la Feria Comercial y Ganadera de la Cabecera parroquial; en consecuencia, y al ser un requisito previo a la re-apertura, con los documentos que adjunto solicito a su autoridad su análisis y aprobación del COE Cantonal para la re-apertura de la feria, la misma que irá en beneficio de nuestra parroquia como es nuestro compromiso en hacerlo.

Seguros de contar con el pronunciamiento favorable, desde ya anticipamos por este medio el agradecimiento a quienes lo conforman.

Se anexa.

- Pronunciamiento del COE Parroquial.
- Pronunciamiento del Agro Calidad.
- Protocolo de Bioseguridad.



Atte,



Luis Enrique Morocho G
**ADMINISTRADOR DE LA
FERIA COMERCIAL GANADERA**

Para contacto a los correos: aurelioguayllitas@gmail.com lu.morocho.079@gmail.com
Cel: 0994276724/0988257874.



Of. N° 434-GADPRSL-2020-OF
San Lucas, 08 de septiembre de 2020.

Compañero

Luis Enrique Morocho

ADMINISTRADOR DE LA FERIA COMERCIAL GANADERA

Compañero

Ángel Sacas Sarango

COORDINADOR DEL COMITÉ DE FERIA GANADERA

En su despacho. -

De mis consideraciones:

Aprovecho la oportunidad para remitirle un saludo cordial en representación del GAD Parroquial Rural de San Lucas, a la vez desearle toda clase de éxitos en sus funciones oportunamente encomendadas.

En respuesta al oficio Nro. 003-2020-APASP-SL, de fecha 07 de septiembre de 2020, el cual solicita lo siguiente (...) "*solicitamos a su autoridad se digne emitir el pronunciamiento del COE Parroquial para la re-apertura de la feria*" (...), COMO COE PARROQUIAL SE EMITE EL VISTO BUENO PARA LA APERTURA DE LA FERIA GANADERA, SIEMPRE CUANDO CUMPLAN CON EL PLAN DE BIOSEGURIDAD Y BASES LEGALES EXIGIDO POR AGROCALIDAD, COE CANTONAL Y COE NACIONAL.

Para fines legales pertinentes, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Lolo. Ángel Andrade Minga
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE SAN LUCAS**





PLAN DE BIOSEGURIDAD PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES DE LA FERIA COMERCIAL GANADERA EN LA PARROQUIA SAN LUCAS - FRENTE AL COVID-19

I.- ANTECEDENTES:

En la Parroquia San Lucas venía funcionando la Feria Comercial ganadera, y menciono que venía funcionando porque desde su apertura que fue el 8 de febrero del año 2019 y luego con fecha 8 de febrero del 2020 fue ratificado para que se continúe con las actividades propias de la comercialización de ganado en la parroquia.

Esta feria fue cerrada, lamentablemente no por el descuido de quienes lo administran, sino por fuerza mayor, pues toda actividad fue cerrada en la provincia y el país en general por la pandemia conocida comúnmente por corona virus. Pandemia que provocó ingentes pérdidas económicas y que decir de valiosas vidas humanas.

Es conocido por todos que el COE Nacional y Cantonal están dando apertura a la reactivación económica de empresas y lugares de concentración humanas, por lo que es necesario también velar por la reactivación económica de la gente campesina, pues uno de los objetivos al crear esta feria comercial ganadera es la de, precisamente ayudar a la comercialización de los productos que se generan en el sector rural.

Con este antecedente, presentamos este plan de contingencia de bioseguridad con el ánimo de generar movimiento económico en el sector rural, sector que ha sido la más golpeada por esta pandemia, pues los productos que se generan no han podido ser comercializados en su totalidad y aspiramos con la reapertura de esta feria, tomando en cuenta las medidas de bioseguridad, estaremos aportando para que se comercialicen los productos que se generan en el campo.

El presente documento, es una guía para llevar a cabo el mencionado Plan, que proponemos como medidas preventivas adecuadas a implantar.

Estas medidas las podríamos clasificarlas en:

Generales, Obligatorias, Específicas y recomendaciones desde el punto de vista de la gestión productiva.

II.- IDENTIFICACIÓN:



RAZÓN SOCIAL: Asociación de productores Agropecuarios "Semilla del Progreso"

DIRECCIÓN: San Lucas

FECHA: 26 de agosto del 2020

AUTOR: Dr. Julio P. Guayllas G.

III.- OBJETO:

La Asociación de Productores Agropecuarios "Semilla del Progreso" redacta el presente Plan de contingencias al objeto de establecer los procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales de la Feria Comercial Ganadera, ante la presente situación de pandemia por el Covid-19.

Partiendo del análisis de situación de la Feria comercial ganadera y de las operaciones fuera y dentro del centro de trabajo, evaluar el riesgo de contagio de manera que se pongan en marcha las distintas medidas preventivas tanto a nivel organizativo, técnico como equipos de protección colectiva e individual.

IV.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN:

La persona responsable de la elaboración del presente Plan de Contingencia es:

Nombre y Apellidos: Julio P. Guayllas G.

Cargo/puesto: Veterinario de la Feria comercial ganadera

Correo electrónico: jupegua@gmail.com

Teléfono de contacto: 0991500338

Fecha de elaboración del Plan de Contingencia: 26 de agosto del 2020

Fecha de aprobación del Plan de Contingencia:

San Lucas, 26 de agosto del 2020

f.- Julio P. Guayllas G.

Dr. Julio Guayllas
MED. VETERINARIO
ZOOTECNISTA



V.- REPRESENTANTE DE LA FERIA COMERCIAL GANADERA:

El presente Plan de Contingencia se ha elaborado mediante la consulta y participación del representante de la Asociación y para que así conste a los efectos oportunos se firma el presente documento:

Nombre y Apellidos: Luis Enrique Morocho G.
Cargo/puesto: Administrador de la Feria
Correo electrónico: lu.morocho.079@gmail.com
Teléfono de contacto: 0988257874

San Lucas, 26 de agosto del 2020

F.- Luis Enrique Morocho G.

VI.- SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO:

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado con la colaboración del Servicio de Prevención propio, al objeto de llevar a cabo la evaluación de los riesgos y orientar en la implementación de las medidas preventivas.

SERVICIO DE PREVENCIÓN:

Nombre y Apellidos: Magda Catalina Guailas Guailas.
Cargo/puesto: Orientadora
Correo electrónico:
Teléfono de contacto: 0990371648

VII.- RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN:



Las personas responsables del seguimiento e implantación del Plan de Contingencia son el equipo de trabajo de AGROCALIDAD que han venido haciendo un seguimiento en el desenvolvimiento de la feria además el equipo del COE cantonal.

VIII.- ANÁLISIS DE PARTIDA:

La Asociación dispone de los siguientes centros de trabajo, un área más o menos amplia en donde se ubican los corrales para los animales mayores y menores, debidamente clasificados; posee un área de embarque y desembarque; área para el dispndio de víveres y otros enseres. Así mismo se debe hacer conocer que la actividad se realiza a campo abierto a excepción de dos oficinas, la una sirve para otorgar los certificados o guías de movilización, en ella trabajan dos personas y si se ha visto aglomeración del personal al momento de solicitar las respectivas guías. Otro cuarto como oficina del administrador y veterinario.

La instalación cuenta con agua y baños para uso de las personas que llegan al recinto ferial.

Así mismo en la feria como parte del personal que labora en el centro tenemos:

El administrador

Un Veterinario

Una persona que permite el ingreso ordenado de los vehículos.

Una persona que colabora en el control de entrada y salida de los animales.

Una persona encargada de desinfectar los vehículos.

Una persona encargada del control de desembarque y embarque de los animales.

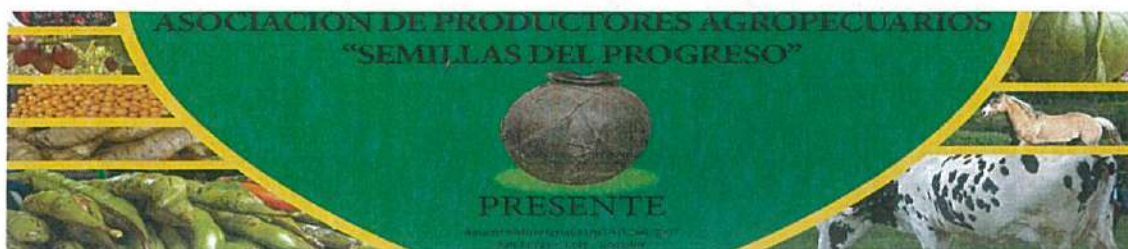
Una persona encargada de orientar a la gente mediante el perifoneo.

Otra persona encargada de ubicar a las comerciantes vivanderas y de comida en sus respectivos lugares.

Una tesorera que recauda las contribuciones y pagos de los respectivos certificados de movilización.

IX.- PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS:

A partir del análisis del estado de la empresa que nos han permitido detectar los puntos críticos sobre los que debemos comenzar a trabajar y el escenario de riesgo evaluado, procedemos a definir las medidas preventivas que se van a implantar según el nivel de riesgo en que nos



encontremos a objeto de prevenir los contagios entre los trabajadores y personas que llegan al recinto ferial y permitir la mayor operatividad en la feria, de manera que se mantenga su sistema productivo.

En el presente Plan de Contingencias, se realizan propuestas de medidas preventivas a todos los niveles: organizativas y técnicas, muchas de ellas de carácter general para prevenir los contagios como son la formación, el distanciamiento, las barreras físicas, las limitaciones de aforo, señalización, uso obligado de mascarillas, aumento de la limpieza y desinfección así

como la higiene personal, en previsión de reforzar los puntos críticos de la feria comercial ganadera de manera que se pueda continuar con la actividad productiva durante la pandemia.

X.- TIPOS DE MEDIDAS PREVENTIVAS:

A: MEDIDAS GENERALES:

1. El administrador designará a un equipo con responsabilidades y funciones específicas, este equipo tendrá la función de elaborar, comprobar el buen funcionamiento y mantener actualizado el plan de actividades específicas para hacer frente al COVID-19.
2. Determinar qué productos y servicios fundamentales (como materias primas, logística) que se necesitará para no interrumpir el funcionamiento de la feria.
3. Contar con el asesoramiento y la colaboración de su modalidad preventiva.
4. Organizar los recursos humanos de la empresa para designar responsables o encargados de la limpieza y desinfección.
5. Mantener un aprovisionamiento necesario del material de limpieza, para poder acometer las tareas de limpieza y desinfección a diario.
6. Elaborar y actualizar periódicamente un plan de comunicación, incluyendo el nombre de las personas a contactar (con nombres de suplentes).
7. Prepararse para la ausencia de personal durante una pandemia por causas como enfermedad personal o en la familia, aplicación de medidas de contención comunitaria (aislamientos, cuarentenas).
8. Potenciar el uso de carteles, señalización y documentación que fomente las medidas de higiene y prevención. Serán colocadas en lugar visibles del centro de operaciones, en especial a la entrada de la feria, en los aseos, vestuarios y comedores, carteles e



infografías sobre la higiene de manos, protección personal e información sobre la infección.

9. Establecer y difundir programas y materiales con información básica sobre el virus (que incluyan los signos, síntomas y las formas de contagio), así como estrategias de protección y respuesta tanto para individuos como para familias (que incluyan la higiene de las manos, cubrirse al toser y estornudar y planes de contingencia).
10. Prever situaciones de temor y ansiedad entre las personas, rumores e información errónea y establecer el correspondiente plan de comunicación. Asegurarse de que los métodos de comunicación sean adecuados en lo cultural y lo lingüístico.

B: MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

1. Control del acceso a los lugares de trabajo limitando las entradas de personal de la tercera edad, debiendo quedar debidamente registradas, informadas y controladas en cuanto a las medidas de higiene y distanciamiento interpersonal adoptadas y en su caso, la utilización de equipos de protección adecuados.
2. Desinfección de las fichas antes y después de cada uso, advirtiendo al personal de esta medida.
3. La jornada de trabajo es y será de 6 a.m. a 10h00.
4. Poner a disposición del personal de apoyo suficiente material para el control de la infección (como productos para la higiene de las manos, pañuelos desechables y papeleras para tirarlos) en cada una de las oficinas y lugares de trabajo.
5. Estableciendo medidas según los protocolos establecidos por el COE cantonal para aquellos casos en los que una persona colaboradora manifieste síntomas, para protegerla y proteger al resto del personal (seguir recomendaciones y procedimiento para los servicios de prevención de riesgos frente a la exposición al COVID19, basadas en instrucciones del COE.). Por ello, se mantendrán grupos de trabajo estable, por si en algún momento, alguna de las personas trabajadoras es confirmada como positivo de Covid-19, el resto de personas trabajadoras, que hayan estado en contacto estrecho o hayan compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal pasaran a situación de cuarentena. Será el servicio de Salud de la Parroquia el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos y del personal sintomático en el ámbito de sus competencias. Se deberá determinar entre el conjunto de colaboradores de la empresa, incluyendo las que acuden al recinto ferial, cuáles se pueden considerar contactos estrechos atendiendo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud. Para ello se realizará un registro de todas las personas que hayan estado en la misma sala o en contacto con este trabajador/a.

C: MEDIDAS HIGIÈNICAS:



1. Se fomentará y practicará la desinfección del dinero en efectivo, para evitar el contagio por este medio.
2. Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Los colaboradores dispondrán de un pequeño bote de basura, en cada oficina y con una solución hidroalcohólico para desinfección periódica de sus manos. Asimismo, se incrementarán papeleras o contenedores específicos para los desechos, para evitar desplazamientos largos. Las papeleras deben limpiarse de forma frecuente al finalizar cada evento de la feria.
3. Dentro de las medidas de higiene personal es importante, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo en un contenedor de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y practicar buenos hábitos de higiene respiratoria. El uso obligatorio de la mascarilla y su correcta ubicación serán observados por el personal encargado.
4. En vista de que las actividades propias de la feria se realizan en un espacio al aire libre, se pondrán a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Salud, en la entrada del recinto ferial, y deberán estar siempre en condiciones de uso.
5. Antes y después de entrar o salir de los aseos, se debe hacer uso de gel desinfectante facilitado en la entrada. Se priorizará la higiene de manos con agua y jabón sobre las soluciones hidroalcohólicos, para ello se colocará jabón en lugares específicos.
6. Se dispondrá siempre de papel desechable para secar las manos, en vez de toallas.
7. La vendedora de comidas dispondrá de instalaciones suficientes para lavarse y desinfectarse las manos. Antes y después del consumo de cualquier comida o bebida por parte de las personas, se realizará una adecuada higiene de manos, prioritariamente con agua y jabón. Se priorizará el uso de material desechable o en su defecto la desinfección periódica de los utensilios con agua hirviendo.
8. Se obligará el uso de toallitas u otros productos adecuados para la limpieza y desinfección de las superficies, para que los usuarios puedan desinfectar el sitio que vayan a ocupar.
9. Deberán intensificar sus prácticas de higiene y seguridad alimentaria conforme a los protocolos establecidos.
10. Sólo se deben proporcionar alimentos para consumo individual.
11. El agua será suministrada en botellas para uso individual, caso contrario se velará para que ésta sea hervida.
12. Se prohíbe terminantemente, compartir alimentos y bebidas.

D: MEDIDAS DE LIMPIEZA:



1. Limpiar y fumigar de forma exhaustiva todas las instalaciones.
2. Se asegurará que las oficinas, que es de uso común, se encuentren bien ventiladas.
3. Limpieza y desinfección del equipo de perifoneo tras de cada uso.
4. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como puertas, mesas, muebles, computadoras, suelos, teléfonos, perchas, sillas y otros elementos de similares características.
5. Se utilizarán desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Salud, respetando las indicaciones de la etiqueta.
6. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán o desinfectarán, según el caso, de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
7. Disponer de papeleras, en los que poder depositar pañuelos y material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, al término de cada jornada de labores.
8. En equipos electrónicos se utilizará un paño o toallita impregnada con alcohol. La limpieza y desinfección se deberá reforzar sobre las zonas expuestas al contacto por las manos, por las excreciones (toses, estornudos) de los trabajadores o susceptibles de favorecer la transmisión de la enfermedad.
9. Potenciar el uso individualizado de los equipos de trabajo (equipos de sonido y comunicación, micrófonos, ordenador, teclado, ratón, teléfono, bolígrafos, etc....), prohibiendo en la medida de lo posible, su uso compartido.
10. En aquellos equipos/material que inevitablemente deban compartirse, se establecerán procedimientos de trabajo seguros (limpieza y desinfección de equipos, higiene de manos.)
11. En el caso de la oficina donde el trabajo es compartido por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
12. Se reforzará la limpieza de los vestuarios, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión (bancos, sillas, tiques que se otorgan a los comerciantes, etc.).
13. Se reforzará la limpieza de los baños, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión (grifería, tazas, manillas de puertas, expendedor de papel secante, jabón o papel higiénico etc.). Se aconsejará tirar de la cadena con la tapa puesta. Papel que lo cumplirá la persona encargada de la venta de papel higiénico y vigilancia de uso de los baños.
14. En las instalaciones de la feria se desinfectará antes del inicio de la actividad y luego de ella.

E: MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL:



1. La apertura a las instalaciones se realizará en orden para permitir un acceso escalonado, debiendo fijarse tiempos adecuados para el acceso, a fin de evitar la aglomeración en la

zona de control o verificación de la carga. Para ello se dispone de una persona que autoriza los ingresos tanto de vehículos y personas a la entrada del recinto.

2. De la misma manera se recomendará la salida de las personas de las instalaciones de la feria y otras zonas comunes, efectuándose en forma escalonada para evitar aglomeraciones.
3. Se establecerán marcas de distanciamiento en el suelo, en especial en la oficina donde se otorgan los permisos de movilización y en cualquier otra zona donde puedan producirse aglomeraciones.
4. Se colocarán señales en el suelo indicando sentidos de circulación separados.
5. Se recomendará el tipo de contacto de persona a persona, evitando los apretones de manos, besos de encuentros, etc. entre amigos.
6. En cuanto al control de aforo, no se podrá impedir el acceso de los comerciantes; sin embargo, se acondicionarán lugares que se han habilitado con la finalidad de garantizar un distanciamiento social.
7. Los comedores cumplirán con las medidas de distanciamiento interpersonal y las limitaciones de aforo pertinentes, señalizando los lugares donde pueden sentarse el personal.
8. Para los desplazamientos de las personas, en especial de los comerciantes, en los casos en los que deba viajar más de una persona en el vehículo, se recomendará que vaya como máximo dos personas en la cabina, manteniéndose la mayor distancia posible entre las personas ocupantes.
9. Redistribución de puestos de ventas, para conseguir un mayor distanciamiento entre los usuarios.
10. Turnos de trabajo entre los distintos vendedores, con el objetivo de disminuir el número de personas en el lugar de trabajo en un mismo instante. Para ello se tendrá un diálogo con los comerciantes y se tendrá una nómina de ellos.

F: MEDIDAS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

1. Por tratarse de una feria comercial ganadera será un tanto difícil mantener la distancia de seguridad, ni establecer una separación física, se asegurará que los usuarios dispongan de equipos de protección, adecuados al nivel de riesgo:
 - El uso de una mascarilla de tela o mascarilla desechable y pantalla de protección facial o gafas de protección, será obligatorio para entrar al recinto ferial.
2. Se formará e informará a las personas del recinto ferial acerca del uso correcto de los equipos de protección y la forma de proceder a la hora de desecharlo.



G: MEDIDAS PREVENTIVAS REGULADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE:

En tanto se mantenga la actual situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 todos los ciudadanos deberán desarrollar sus actividades, de cualquier índole, conforme al principio de precaución con objeto de prevenir la generación de riesgos innecesarios para sí mismos o para otros y de evitar la propagación del virus causante de la pandemia.

Conforme a la normativa del Ministerio de salud y el COE tanto Nacional como el cantonal, todos los ciudadanos tienen la obligación de facilitar el desarrollo de las actuaciones de salud pública y de abstenerse de realizar conductas que dificulten, impidan o falseen su ejecución.

Por la posibilidad de volver a fases de la desescalada que ya se hubiesen superado, por la existencia de nuevos brotes. Es necesario tener esto en cuenta, a la hora de establecer y actualizar las medidas preventivas a aplicar en cada momento.

TABLAS DE INFORMACIÓN RESUMIDA:

MEDIDAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA OBLIGATORIAS	
VENTILACIÓN INSTALACIONES	Es una actividad que se realiza a campo abierto. Se tomará en cuenta para las oficinas.
DESINFECTANTE VIRUCIDA	Uso de alcohol en spray u otro virucida de uso general.
PAPELERAS CON BOLSA DESECHABLE	En oficinas y lugares de uso común.
AGUA Y JABÓN	Aseos, vestuarios y lugares de descanso.
GEL HIDROALCOHOLICO	Donde no se disponga de agua y jabón.
PROTECCIÓN ACORDE AL RIESGO	Cuando la separación sea inferior a los dos metros, uso de la mascarilla y gafas.
MATERIAL LIMPIEZA: Guantes, papel, mascarillas, trapos, productos en general	Tras su uso en la limpieza se desecharán de forma segura. Los no desechables se desinfectarán convenientemente (contenedores y trapos)



	Posteriormente se lavarán las manos con agua y jabón.
MESAS Y SILLAS	Limpieza y desinfección completa.
TECLADO, RATON, TELEFONO	Limpieza y desinfección completa
HERRAMIENTAS INDIVIDUALES	Desinfección completa.
HERRAMIENTAS COMPARTIDAS	Desinfección completa antes de que otra persona lo utilice.
UNIFORME O ROPA DE TRABAJO	Lavado y desinfección regular. Debe ser un procedimiento habitual.
PUESTO COMPARTIDO	Desinfección completa en forma periódica. Uso de máquinas individuales.

Cumplir las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de las instalaciones establecidas en este plan será prioridad y vigilancia permanente, garantizando, en particular, que su normal actividad se desarrolle en condiciones que permitan en todo momento prevenir los riesgos de contagio.

Los servicios de inspección estatales, autonómicos y locales que resulten competentes en cada caso, las policías locales y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a su normativa reguladora, **velarán por el cumplimiento de las medidas** contempladas en este documento. A tal efecto, este plan se comunicará a la Delegación del COE cantonal.